ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

La encomienda de gestión es un instrumento jurídico que permite a los órganos administrativos o a las Entidades de Derecho Público encargar la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

**El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas no ha recibido ninguna encomienda de gestión por parte de las Administraciones Públicas.**

*(fecha de actualización abril 2025)*